



REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES
DE GRADUACIÓN PARA
GRADOS Y POSGRADOS

Julio 2006

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>CAP I</u>	
De los aspectos introductorios.....	3
<u>CAP II</u>	
Del Anteproyecto de Graduación.....	4
<u>CAP III</u>	
Del Comité de Trabajos Finales de Graduación.....	4
<u>CAP IV</u>	
Del Consejo Asesor de Trabajos Finales de Graduación.....	5
<u>CAP V</u>	
De las opciones de Graduación.....	6
<u>CAP VI</u>	
De las Normas de aprobación del Trabajo Final de Graduación	8
<u>CAP VII</u>	
De las prohibiciones , debido proceso y sanciones.....	9
<u>CAP VIII</u>	
De las disposiciones finales.....	9
<u>ANEXOS</u>	
Anexo 1: Normas de Presentación del Anteproyecto de Graduación	10
Anexo 2: Normas de Presentación escrita del Trabajo Final de Graduación	12
Anexo 3: Normas de procedimiento para la defensa oral ante el Tribunal Examinador de Trabajos Finales de Graduación.....	22
Anexo 4: Modelos de cartas que se deben presentar para el	
Trabajo Final de Graduación.....	24
Modelo 4.1 Carta de los estudiantes para presentar el Anteproyecto de Graduación	25
Modelo 4.2 Carta modelo mediante la cual aceptan ser tutores	26
Modelo 4.3 Carta de aprobación por parte del tutor y lector del Trabajo Final de Graduación.....	27
Modelo 4.4 Carta de aprobación por parte del filólogo del trabajo final de graduación.....	28

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE COSTA RICA

REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (TFG) PARA GRADOS Y POSGRADOS.

CAPITULO I: DE LOS ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Artículo 1: El presente Reglamento establece las pautas para la organización, confección, presentación y aprobación de los Trabajos Finales de Graduación (TFG), realizados por los estudiantes que optan por títulos de Grado (bachillerato y licenciatura) y Posgrado (maestría y especialidad), de acuerdo con la autorización del Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP).

Artículo 2: Todo estudiante que haya concluido su plan de estudios y que el mismo lo exija, podrá iniciar su TFG, el cual tiene los siguientes objetivos:

- Aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso de la carrera para plantear soluciones a problemas específicos.
- Emplear métodos y técnicas de investigación relativos a su especialidad y disciplinas relacionadas.
- Demostrar la capacidad creadora e innovadora de los estudiantes para resolver situaciones en las cuales las organizaciones tienen presente su accionar, en el campo siempre cambiante y competitivo del momento.
- Demostrar su capacidad para aplicar la metodología científica en investigaciones que demandan su aplicación.
- Plantear una propuesta original a partir de la aplicación del método científico.

Artículo 3: El estudiante podrá iniciar su TFG en alguna de las siguientes opciones ofrecidas por la Universidad, a saber:

En el caso de posgrados de Especialidad, la opción es: Examen Práctico de Graduación.

En el caso de programas de Maestría, las opciones son: Prueba de Grado, Tesis de Grado, Memoria y Proyecto de Graduación.

En el caso de grados a nivel de Licenciatura, las opciones son: Trabajo de Tesis, Práctica Dirigida, Seminario y Proyecto de Graduación.

En el caso de grados a nivel de Bachillerato la opción es Práctica Dirigida, cuando corresponda.

Artículo 4: Para matricularse en cualesquiera de las opciones de graduación, el estudiante deberá haber cumplido todos los requisitos académicos (culminación del plan de estudios) y administrativos (cancelación de aranceles, presentación del título o títulos previos correspondientes, cancelación de deudas pendientes y otros) de la Universidad.

Artículo 5: La realización del Trabajo Final de Graduación, en cualquiera de sus modalidades, es responsabilidad del o los estudiantes, con el apoyo de un tutor. Los estudiantes deberán preocuparse por: elegir el tema, planificar la investigación, recabar información, analizar los resultados, preparar los borradores y documentos finales; así como efectuar las correcciones de fondo y forma propuestos por los miembros del Consejo Asesor; y cumplir con las otras disposiciones de este Reglamento.

CAPITULO II: DEL ANTEPROYECTO DE GRADUACIÓN

Artículo 6: Todo estudiante que desee realizar su TFG, deberá presentar previamente por escrito su anteproyecto de graduación, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de este Reglamento. Además, presentará(n) una lista de los integrantes del grupo, cuando sea el caso.

Artículo 7: La presentación del anteproyecto, deberá realizarse durante el período que determine el Calendario Académico de la Escuela.

Artículo 8: La presentación del anteproyecto de graduación deberá contener una extensión máxima de veinte (20) páginas, a doble espacio.

Artículo 9: Cuando corresponda, es recomendable que el diseño del anteproyecto de graduación se efectúe durante los cursos de Metodología de la Investigación que se imparten en la Escuela, con la supervisión del profesor del curso.

Artículo 10: La investigación deberá realizarse sobre temas novedosos u otros ya estudiados. En casos ya estudiados, deberá contener aportes y proponer soluciones originales, a partir de un método con características científicas.

CAPITULO III: DEL COMITÉ DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Artículo 11: A nivel de cada escuela se designará un Comité de TFG, el cual es el órgano encargado de administrar el proceso de presentación de TFG en la Universidad Interamericana de Costa Rica. Estará integrado por los miembros designados por el Decano y Director de la respectiva escuela.

Las funciones de cada Comité son:

- 1) Analizar el Anteproyecto de Graduación para aprobarlo, solicitar modificaciones, proponer recomendaciones, o desaprobarlo. En el caso de modificaciones sustantivas o desaprobarlo del anteproyecto, el o los estudiantes deberán reformularlo en un plazo máximo de ocho días hábiles.
- 2) Aprobar el tutor propuesto o solicitar la escogencia de otro.
- 3) Elaborar un cronograma para las defensas orales, cuando corresponda, y comunicar las fechas en el momento oportuno a los estudiantes, así como, coordinar todos los detalles de estas defensas.
- 4) Resolver situaciones especiales que pueden presentarse en el desarrollo de los procesos de investigación y que no estén contenidas en el presente Reglamento.
- 5) Nombrar el Consejo Asesor de acuerdo con cada una de las modalidades de graduación, el cual estará constituido por profesionales que ostenten un grado mínimo académico igual al que opta el estudiante candidato a graduarse, pero nunca inferior a Licenciatura.
- 6) Nombrar el Tribunal Examinador de acuerdo con cada una de las modalidades de graduación, el cual podrá estar constituido por los personeros que integran el Consejo Asesor.
- 7) Establecer programas de capacitación para los miembros de Consejos Asesores y Tribunales Examinadores, programados por la Universidad.
- 8) Otras inherentes a su responsabilidad

Artículo 12: El Comité de TFG, en la fecha estipulada por el Calendario Académico, previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de este Reglamento, recibirá, aprobará los TFG para la defensa respectiva.

CAPITULO IV: DEL CONSEJO ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACION

Artículo 13: La conducción de cada trabajo de graduación estará a cargo de un Consejo Asesor, el cual será nombrado de acuerdo con lo estipulado en el inciso 5, del Artículo 11 del presente Reglamento.

Este Consejo Asesor deberá trabajar en equipo y cumplir con la misión de velar por la calidad del trabajo escrito, y organizar adecuadamente la exposición, o la defensa pública del trabajo con los estudiantes.

El tutor será el director de este proceso. En esa condición deberá dirigir y coordinar su ejecución, de acuerdo con las disposiciones generales emanadas del Comité de TFG.

Artículo 14: El Consejo Asesor estará integrado por un tutor, un lector y un representante de la rectoría, autoridad académica designados por el Comité de TFG y estos dos últimos son miembros de apoyo para el tutor durante el proceso.

Artículo 15: En el caso de las Pruebas de Grado, el Consejo Asesor estará integrado por un cuerpo de profesores designados para formular y evaluar las pruebas comprensivas respectivas.

Artículo 16: En el caso de la Práctica Dirigida a nivel de bachillerato, el Consejo Asesor estará integrado por el tutor designado por la escuela, un representante de la empresa, y el representante de la rectoría.

Artículo 17: El tutor deberá ser un profesor de alguno de los programas que se imparten en la Universidad y poseer como mínimo el mismo grado académico al que aspiran los estudiantes por graduarse. De igual manera, el lector debe ostentar la misma condición académica enunciada en el párrafo precedente.

Artículo 18: El tutor tendrá la responsabilidad de dirigir la realización del TFG y coordinar con los estudiantes, así como mantener comunicación con todos los integrantes del Consejo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento.

El lector tendrá la responsabilidad de leer los borradores parciales y la versión final del Trabajo Final de Graduación y es el encargado de emitir juicios respecto a la especialidad que se trate y efectuar las observaciones pertinentes.

El representante de la rectoría será el responsable de velar por el cumplimiento del avance del proceso de investigación y de la calidad del logro, conforme al cronograma estipulado en el anteproyecto de graduación.

Para tales efectos, el tutor y el lector tendrán un plazo máximo de ocho (8) días naturales para devolver a los estudiantes los borradores que éstos presenten. De no presentarse observaciones en ese plazo, por parte del respectivo miembro del Consejo, se estimará que no tiene objeciones que formular.

Artículo 19: Durante el desarrollo del TFG, en caso de presentarse alguna situación anómala en el curso del proceso de investigación, cualquiera de los miembros del Consejo deberá informar en forma inmediata de esta situación al Comité de TFG, para que éste resuelva lo pertinente.

Artículo 20: El tutor deberá presentar conforme al cronograma, un informe sobre el grado de avance de los TFG ante el Comité de Trabajos Finales de Graduación, destacando el grado de cumplimiento del proceso.

Artículo 21: El tutor y el lector, deberán presentar al finalizar el trabajo, una carta, por separado ante el Comité de Trabajos Finales de Graduación, que haga constar que se cumple con los requisitos de forma y contenido exigidos por la Universidad.

Artículo 22: El Comité de Trabajos Finales de Graduación establecerá mecanismos de control del proceso de investigación de todas las modalidades de los TFG. En caso de que se detecten incumplimientos en los procesos y avances de investigación o en la elaboración de los exámenes, atribuibles a los miembros del Consejo Asesor que se hayan conformado, podrá establecer sanciones para los miembros de dicho Consejo, las cuales irán desde la suspensión del contrato hasta la eliminación del derecho a ser miembro de dicho Consejo en forma temporal o permanente, dependiendo de la gravedad de la deficiencia encontrada.

CAPITULO V: DE LAS OPCIONES DE GRADUACION

Artículo 23: La Tesis como modalidad de TFG, es el proceso de investigación que le permite al estudiante desarrollar estudios con metodología científica, enmarcados dentro de un enfoque cuantitativo o cualitativo, así como desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo en situaciones problemáticas que demandan la aplicación de la rigurosidad metodológica, al planificar y desarrollar la investigación.

La Tesis es un proceso de investigación que la Universidad ofrece durante uno y hasta dos períodos académicos a un estudiante, (en casos especiales pueden participar más estudiantes previa autorización del Comité de TFG), para que desarrolle un estudio que conlleve un aporte original en cuanto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos o problemas.

La Tesis culmina con la presentación de un documento escrito y defensa oral ante el Tribunal Examinador, donde se informa, entre otras cosas: tema, problema, hipótesis u objetivos, fundamento teórico, métodos, técnicas, resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio realizado.

Artículo 24: La Tesis, desde una perspectiva cuantitativa es el planteamiento de una interrogante con respecto al problema, del cual se formulan suposiciones factibles de comprobación (hipótesis) o en su defecto, variables (organizadas por objetivos) de las cuales por medio de un método sistemático (científico) se intente corroborar lo correcto o no del planteamiento hipotético o mediante relaciones entre variables referentes a unidades de observación determinadas.

La Tesis, desde una perspectiva cualitativa es el planteamiento de una interrogante respecto del problema, del cual se elaboran crónicas y se formulan las unidades y categorías de análisis, mediante las cuales, por medio de un método sistemático cualitativo, se intenta obtener conocimiento para comprender e interpretar la realidad.

Artículo 25: El Proyecto de Graduación tiene como objetivo permitir a un estudiante o grupo de estudiantes no mayor de tres, previa autorización del Comité de TFG, realizar un trabajo especializado en su rama de estudio, aplicado a un problema específico objeto de análisis. Este proyecto puede ser de investigación, creación, asesoría u orientación y debe constituir un aporte al mejoramiento del objeto bajo estudio. Es un proceso académico que la Universidad ofrece en uno ciclo lectivo, ampliable en casos debidamente justificados y aprobado por el comité de Trabajo Finales de Graduación a dos ciclos lectivos de forma individual o grupal para que desarrollen un proyecto, dirigido al diagnóstico de las características o magnitud del problema objeto de investigación, así como la propuesta de una solución viable. Se trata de encontrar y proponer soluciones a problemas concretos.

Otra opción de los Proyectos de Graduación, es el poder complementar o poner en práctica sugerencias planteadas en investigaciones anteriores, pero en nuevos contextos, y de esta manera demostrar los conocimientos y la creatividad del o los estudiantes, para que por medio de sus proposiciones formulen respuestas concretas a los problemas identificados.

El Proyecto de Graduación culmina con un documento escrito, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2.

Artículo 26: El Seminario de Graduación lo realiza un grupo de estudiantes de la misma disciplina o interdisciplinarios (siempre que se justifique el aporte de todos), con el fin de analizar temáticas de actualidad, que contribuyan a que las organizaciones o comunidades, por medio de cursos de acción más convenientes, puedan enfrentar situaciones diversas, con soluciones innovadoras y que demandan de la metodología científica, como fundamento empírico del estudio en referencia.

El Seminario de Graduación es un proceso académico dirigido en forma grupal con sesiones programadas en el cual la Universidad lo ofrece durante un ciclo lectivo, cuya participación efectiva sobre algún problema científico o profesional permita su familiarización con los métodos y técnicas de investigación, así como con las teorías propias de esta disciplina y su aplicación en el campo específico de su especialidad.

El Seminario permite que durante cierto período grupos de estudiantes trabajen juntos en tareas y situaciones problemáticas, que requieren de soluciones y proposiciones apegadas a la metodología científica; para lo cual la Universidad podría señalar los temas por investigar y asignará los tutores de investigación de cada tema.

El Seminario de Graduación culmina con un documento escrito, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2.

Artículo 27: La Práctica Dirigida la realiza el estudiante por medio del desarrollo de actividades profesionales, creativas e innovadoras, en una organización o comunidad, congruentes con la carrera en la que el estudiante planea graduarse.

La Práctica Dirigida consiste en la aplicación, por parte del estudiante, del conocimiento teórico-metodológico de su especialidad. La Universidad ofrece esta modalidad en uno o máximo dos ciclos lectivos a un estudiante.

El fin esencial es la puesta en práctica de métodos y técnicas creativas e innovadoras en organizaciones públicas o privadas, o en comunidades, que demandan de algún servicio y la Universidad se los puede proporcionar por medio de estudiantes que realizan la Práctica Dirigida.

La Práctica Dirigida culmina con un documento escrito, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2.

Artículo 28: La Prueba de Grado tiene como propósito que el estudiante en un plazo determinado aplique sus conocimientos, de manera integral, en la resolución de problemas y casos sobre el área de estudios.

Las Pruebas de Grado serán realizadas individualmente y éstas podrán ser escritas u orales. En este último caso, la Prueba será ante un Tribunal de Profesores de la Carrera.

Artículo 29: La Memoria es la presentación de un informe final, escrito por un estudiante, de la práctica o proyecto que formó parte del plan de estudios de la Carrera respectiva.

Artículo 30: El Examen Práctico de Graduación es una opción a la que se someterán los estudiantes de Especialidad y consiste en una prueba individual de carácter práctico, para resolver problemas concretos de su área de conocimiento. Esta prueba puede ser escrita u oral. En el caso de que sea oral se hará ante un Tribunal de Profesores.

CAPITULO VI: DE LAS NORMAS DE APROBACION DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Artículo 31: El TFG culminará con la presentación de un documento escrito, que se ajustará a lo establecido en el Anexo 2 de este reglamento.

Artículo 32: Los trabajos escritos deberán ser revisados por un filólogo, previo a su presentación final, a tal efecto, entregará una carta al estudiante, mediante la cual, hace constar que el trabajo cumple los requisitos formales exigidos por la Universidad. Esta carta deberá formar parte del documento escrito. El filólogo seleccionado, deberán estar acreditados por el Colegio respectivo.

Los estudiantes podrán consultar aspectos metodológicos y formales de los documentos al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Artículo 33: Para la presentación formal del trabajo escrito los estudiantes deberán cumplir con las "Normas de presentación escrita del TFG", presentadas como Anexo 2 a este Reglamento. El documento deberá ser entregado en la fecha establecida por el Comité de TFG respectivo y en borrador (3 copias) para ser entregados al Tribunal examinador.

Artículo 34: El TFG, cuando corresponda, deberá ser defendido públicamente ante el Tribunal Examinador, en la fecha establecida para tal efecto. En dicho acto se informa principalmente, sobre:

- El tema
- El problema
- Hipótesis u Objetivos
- Marco Teórico
- Marco Metodológico
- Análisis de Datos
- Conclusiones y Recomendaciones del estudio realizado, y si fuera del caso Propuesta.

La Universidad invitará a la comunidad universitaria para que asista a las defensas, por los medios que estime pertinentes.

Artículo 35: El Tribunal Examinador emitirá una calificación al TFG y esta tendrá carácter inapelable. Los miembros de este Tribunal tendrán derecho a voz y voto en sus deliberaciones. Para el procedimiento de la defensa oral se deberán seguir los lineamientos generales especificados en el Anexo 3 de este Reglamento.

Artículo 36: Cada defensa oral de un TFG quedará registrada en las actas oficiales correspondientes. La nota final se obtiene del promedio simple de las notas emitidas por todos los miembros del Tribunal Examinador. La nota mínima de aprobación es de ochenta (80) en una escala de 1 a 100.

Los TFG que hacen un aporte considerado como excelente por los Miembros del Tribunal Examinador recomendarán a través de una nota escrita ante el Comité de TFG su posible publicación.

Artículo 37: En el caso de las Pruebas de Grado éstas serán revisadas por un profesor designado por el Comité de TFG.

Artículo 38: En el caso de la Memoria, el Comité de TFG, definirá su aprobación o rechazo.

Artículo 39: Una vez aprobado el TFG por el Tribunal Examinador, el o los estudiantes tendrán un plazo de 8 días hábiles para incorporar (si fuera el caso), las observaciones emanadas por el tribunal y presentar los documentos requeridos a la Dirección de Escuela, para ser entregados al CRAI, un ejemplar en formato impreso, (debidamente empastado) y un ejemplar en formato digital.

CAPITULO VII: DE LAS PROHIBICIONES, DEBIDO PROCESO Y SANCIONES.

Artículo 40: Se aplicará una acción disciplinaria al o los estudiantes que incurren en plagio parcial o total en su TFG. El plagio se tomará como "falta muy grave" y de conformidad con el régimen disciplinario de la Universidad, se anulará el trabajo y se procederá a expulsar al o los infractores de la Universidad, hasta por un período de 10 años, previo cumplimiento del debido proceso.

Artículo 41: Un profesor o autoridad académica no podrá ser miembro de más de tres (3) Consejos Asesores en un mismo ciclo lectivo.

Artículo 42: Los tutores o lectores de los TFG podrán ser reemplazados, si eventualmente no estuviese cumpliendo con sus funciones y responsabilidades.

Artículo 43: Bajo ninguna circunstancia se nombrará como miembro del Consejo Asesor, a académico alguno que posea hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad con estudiantes y miembros del Consejo.

No podrán pertenecer como miembros del Consejo Asesor los profesores de Metodología de la Investigación, Filología o Estadística que brinden servicio de asesoría liberal a los estudiantes.

Artículo 44: Todo estudiante o grupo de estudiantes que no se presente a su defensa el día y la hora prevista, perderá su presentación a la misma, y se les asignará una calificación de "NSP" (No Se Presentó); asimismo, deberá reiniciar el proceso de conformidad con el calendario académico, salvo casos de fuerza mayor, debidamente analizados por el Comité de TFG.

También, se considerará como "NSP" el incumplimiento en la entrega de los avances del TFG, establecidos por este Reglamento.

Artículo 45: Por ninguna circunstancia se permitirá presentar la disertación de su TFG, a estudiante o estudiantes que no hayan cumplido los requisitos del grado académico al que aspira.

CAPITULO VIII: DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 46: Los estudiantes que se retiren de su TFG tendrán que presentar un nuevo tema de investigación y cumplir nuevamente con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Los estudiantes que no cumplan con el plazo para la presentación de su TFG, ya sea, porque no cumplieron con el cronograma respectivo, o bien, porque algún miembro del Consejo Asesor no aprobó el documento, deberán solicitar una prórroga ante el Comité de TFG, el cuál resolverá de conformidad con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 47: Cualquier aspecto no regulado en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité de TFG. Sus decisiones serán inapelables.

Artículo 48: Vigencia. La presente resolución fue aprobada el día 13 de julio de 2006 en sesión del Consejo Académico y rige a partir de su publicación a través de los medios que la Universidad estime conveniente.

ANEXO 1

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE GRADUACION

Los Anteproyectos de Graduación de la Universidad Interamericana de Costa Rica deberán cumplir con las siguientes normas de presentación:

1. PÁGINAS INICIALES

- a. Hoja de Título
 - a1. Nombre de la institución. (Universidad Interamericana de Costa Rica)
 - a2. Programa Académico (Bachillerato, Licenciatura o Maestría con énfasis o mención en el área de formación, esto último cuando corresponda).
 - a3. Anteproyecto de Graduación
 - a4. Título del Anteproyecto de Graduación
 - a5. Autor(es) del Anteproyecto de Graduación
- b. Tabla de Contenidos

2. ESTRUCTURA

2.1 PRIMERA PARTE: PROBLEMA Y PROPÓSITO

- a. Estado actual de la investigación (planteamiento del problema).
- b. Formulación del problema de investigación y su sistematización.
- c. Justificación del estudio de investigación
- d. Las hipótesis u objetivos del estudio (general y específicos).
- e. Alcances y limitaciones de la investigación.

2.2 SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO (MARCO SITUACIONAL Y CONCEPTUAL).

- a. Marco situacional (Contextualización del objeto de estudio)
- b. Marco Teórico del Objeto de Estudio (Concepto y función de la teoría / construcción de la perspectiva teórica)

2.3 TERCERA PARTE: MARCO METODOLÓGICO (DISEÑO METODOLÓGICO)

- a. Definición del enfoque y métodos de investigación utilizados.
- b. Sujetos y fuentes de información
- c. Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de los datos.
- d. Sustentación de la confiabilidad y la validez de los instrumentos de la investigación.
- e. Definición de términos, operacionalización de variables o de unidades o categorías de análisis, según sea el caso.

3. PAGINAS FINALES

- a. Bibliografía: Citada y consultada (preliminar)

Para la descripción de los elementos que conforman esta norma refiérase al **Anexo 2**

Otros elementos de soporte administrativo con los que deberá contar el Anteproyecto de Graduación:

4. Cronograma de trabajo

El investigador debe señalar las diferentes etapas de la investigación y el tiempo estimado para cada una de ellas, para lo cual se utilizará como ejemplo un diagrama Gantt.

5. Presupuesto

Debe incluir los gastos de la investigación en términos de precios y cantidades estimadas de acuerdo con cada rubro. Los rubros se agruparán en costos por servicios personales y gastos generales.

6. Carta de propuesta de Tutor, en los casos que se requiera.

Deben incluirse las cartas de compromiso con la investigación de:

- Tutor
- Empresa u organización en la que se realizará la investigación, cuando sea el caso.
- Además, deberá indicarse el nombre y datos de contacto del Filólogo (a) que revisará el trabajo de investigación.

ANEXO 2

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION (TFG)

Los Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Interamericana de Costa Rica deberán cumplir con el siguiente formato de presentación escrita:

1. PÁGINAS INICIALES

- a. Portada
- b. Hoja Guarda.
- c. Hoja de Título
 - c1. Nombre de la institución. (Universidad Interamericana de Costa Rica)
 - c2. Programa Académico (Bachillerato, Licenciatura o Maestría con énfasis o mención en el área de formación, esto último cuando corresponda).
 - c3. Trabajo Final de Graduación
 - c4. Título del Trabajo Final de Graduación
 - c5. Autor(es) del Trabajo Final de Graduación
 - c6. Lugar y fecha presentación (defensa) del trabajo de graduación.
- d. Hoja del Tribunal Examinador (nombres y apellidos con espacio para las firmas).
- e. Hoja del Comité Asesor (Solamente nombres y apellidos de los Miembros del Consejo Asesor).
- f. Hoja de Agradecimientos
- g. Hoja de Dedicatorias
- h. Epígrafe
- i. Resumen
- j. Tabla de Contenidos
- k. Listas

2. ESTRUCTURA

2.1 PRIMERA PARTE: PROBLEMA Y PROPÓSITO

- a. Estado actual de la investigación. (Área de conocimiento).
- b. Formulación del problema de investigación y su sistematización.
- c. Justificación del estudio de investigación
- d. Las hipótesis u objetivos del estudio (General y específicos).
- e. Alcances y limitaciones de la investigación.

2.2 SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO (MARCO SITUACIONAL Y CONCEPTUAL).

- a. Marco situacional (Contextualización del objeto de estudio)
- b. Marco Teórico del Objeto de Estudio (Concepto y función de la teoría / construcción de la perspectiva teórica)

2.3 TERCERA PARTE: MARCO METODOLÓGICO (DISEÑO METODOLÓGICO)

- a. Definición del enfoque y métodos de investigación utilizados.
- b. Sujetos y fuentes de información
- c. Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de los datos.
- e. Sustentación de la confiabilidad y la validez de los instrumentos de la investigación.
- f. Definición de términos, operacionalización de variables o de unidades o categorías de análisis, según sea el caso.

2.4 CUARTA PARTE: ANÁLISIS DE LOS DATOS

- a. Análisis cuantitativo o cualitativo.
- b. Interpretación de los resultados.

2.5 QUINTA PARTE: RESULTADOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. Conclusiones
- b. Recomendaciones.

2.6 SEXTA PARTE: PROPUESTA

3 PAGINAS FINALES

- a. Bibliografía: Citada y consultada
- b. Glosario (si lo amerita)
- c. Anexos (hoja de advertencias, machotes de instrumentos y técnicas, tablas, gráficos, esquemas, imágenes, planos, u otros relevantes)
- d. Apéndice: (Carta de aprobación del tutor, lector y filólogo y otros documentos utilizados de apoyo a la investigación).
- e. Hoja Guarda.
- f. Contraportada.

Descripción de los elementos del formato:

PAGINAS INICIALES

Portada

Tapa cobertora del trabajo de empaste duro y donde aparece la información de la hoja de título, usualmente en letras doradas con dimensiones de 8 1/2 x 11 u 8 1/2 x 13 pulgadas.

Hoja Guarda.

Hoja blanca para proteger la hoja de título

Hoja de Título

Nombre de la institución. (Universidad Interamericana de Costa Rica)
Programa Académico (Bachillerato, Licenciatura o Maestría con énfasis o mención en el área de formación, esto último cuando corresponda)
Trabajo Final de Graduación
Título del Trabajo Final de Graduación
Autor(es) del Trabajo Final de Graduación
Lugar y fecha presentación (defensa) del trabajo de graduación.

Hoja del Tribunal Examinador

Nombres y apellidos con espacio para las firmas de cada miembro del Tribunal Examinador

Hoja del Consejo Asesor

Solamente nombres y apellidos de los Miembros del Consejo Asesor

Hoja de Agradecimientos

Optativo. Se le conceden a personas, instituciones u organizaciones que le apoyaron en la realización del trabajo.

Hoja de Dedicatorias

Optativo. Se usa un estilo sobrio.

Epígrafe:

Optativo. Palabras, frases o textos inspiradores. Ilustran los sentimientos del autor con respecto a esta etapa de su vida o al tema de la investigación. Se colocan en el cuarto superior derecho de la página.

Resumen

Tipo informativo y con un máximo de 500 palabras. Se expone de manera sucinta, tema, método y principales conclusiones del TFG.

Se presenta en español e inglés y lleva incluido al final de cada idioma un listado en mayúsculas de palabras clave, nunca menores que 5, que representan los contenidos fundamentales del documento.

Tabla de Contenidos

Listado de partes del trabajo de investigación con referencia al número de página u hoja donde esta ubicado.

Los índices se elaborarán en forma numérica progresiva u otra elaborada por el estudiante que remita con facilidad a la estructura del documento

Listas:

Listas de cuadros, tablas, gráficos, esquemas, ilustraciones, planos, etc.

ESTRUCTURA**PRIMERA PARTE: PROBLEMA Y PROPÓSITO.****Estado actual de la investigación:**

Se define el tema de investigación, se determina el área de conocimiento al que pertenece la investigación, el grado de interés en el tema y el aporte creativo.

Formulación del problema de investigación y su sistematización:

Necesidad de la investigación, se destaca la situación actual y se identifican situaciones futuras, de no implementarse acciones correctivas a la problemática descrita.

Se formula el problema a investigar y se sistematiza, mediante la formulación de una cantidad razonable de preguntas que no excedan de seis, y que estas aborden la eventual solución del problema.

Justificación del estudio de investigación:

Consiste en un breve ensayo en el que se plantean los aspectos de situaciones que motivan la investigación y se destacan las razones por las cuales se plantea la investigación, sustentadas en aspectos teóricos, metodológicos y prácticos. En este último caso es importante definir la población meta a beneficiarse.

Las hipótesis u objetivos del estudio (general y específicos):

Definición de la hipótesis (de requerirse) que configure una solución tentativa al problema central y clarifique al objeto de estudio de la investigación.

Definición del objetivo general, que constituye un acercamiento al asunto por resolverse en el problema de investigación. Aspecto medular investigado.

Definición de los objetivos específicos: Que constituyen respuesta a cada una de las preguntas planteadas en el problema de la investigación y en la sistematización del mismo y que permiten la consecución práctica del objetivo general.

Alcances y limitaciones de la investigación:

Definición de los alcances que tendrá la investigación, en cuanto a población, muestras u otra medida delimitadora. También comprende limitaciones, espaciales, temporales, económicas u otras que requieran ser acotadas.

SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO (MARCO SITUACIONAL Y CONCEPTUAL).**Marco situacional:**

Contextualización del objeto de estudio. Acercar el tema seleccionado a la realidad concreta a investigar. Permite hacer una primera aproximación a la realidad que será abordada y definir relaciones temporales y espaciales.

Marco Teórico del Objeto de Estudio:

Concepto y función de la teoría / construcción de la perspectiva teórica.

Consiste en la definición del eje central de la investigación, en el cual se describen los principales elementos teóricos y conceptuales en que ésta se fundamentará. Se apoya en la especificación de fuentes bibliográficas.

TERCERA PARTE: MARCO METODOLÓGICO (DISEÑO METODOLÓGICO)**Definición del enfoque y métodos de investigación utilizados:**

Se determina el enfoque investigativo y el método o combinación de métodos a utilizar para abordar el problema investigativo.

Sujetos y fuentes de información:

Define sobre quién recaerá la investigación y se definen todas las fuentes que permitirán la extracción de información.

Definición del origen de los datos, población, muestra o conjunto investigado.

Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de los datos:

Se diseñan los instrumentos de medición y deciden las técnicas para la recopilación de los datos, este proceso, difiere de la materia abordada y del tipo de investigación que se desarrollará.

Sustentación de la confiabilidad y la validez de los instrumentos de la investigación:

Reflexión sobre la confiabilidad de los instrumentos elegidos y que respaldarán los datos que se obtendrán por medio del proceso investigativo.

Definición y operacionalización de variables o categorías de análisis, según sea el caso:

Variable es una característica con capacidad de asumir distintos valores, ya sea cualitativa o cuantitativamente. La operacionalización es la conversión de una variable en dato. Es llevar una variable que está en términos abstractos a un nivel operacional empírico.

Categoría es un nivel o casilla donde se puede situar una unidad de análisis, siendo la unidad de análisis el segmento de contenido evaluado en los mensajes.

CUARTA PARTE: ANÁLISIS DE LOS DATOS**Análisis cuantitativo o cualitativo:**

Resultados explícitos. Datos obtenidos a partir de los instrumentos aplicados y sistematizados en la investigación.

Interpretación de los resultados:

Interpretación de los resultados obtenidos luego del análisis de datos a partir de los factores de medición y que permitirán asegurar la validez de la hipótesis o en su defecto el cumplimiento o no de los objetivos planteados.

QUINTA PARTE: RESULTADOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Muestra los resultados, de forma clara, corta y en relación directa al objetivo general y a los específicos de la investigación. En caso de utilizar hipótesis el trabajo en cuestión, las conclusiones confirmarán o negarán la hipótesis planteada.

Recomendaciones:

Valoración por parte del o los autores de otras áreas afines a la investigación que podrán ser investigadas, aplicaciones de los resultados, u otra información adicional que permita dar valores agradados al producto de la investigación.

SEXTA PARTE: PROPUESTA

No es requisito en todos los TFG. Constituye una propuesta de solución al problema planteado, es la aportación que ofrece el investigador y que se traduce en un producto entregable, o diseño de este, desarrollo de un producto, servicio, de una estrategia, diseño o rediseño de procesos, software o hardware, planos para un proyecto constructivo, mejoramiento de instalaciones, propuesta comunicativa, o proyecto educativo, según la especialidad a la que se refiere el TFG.

PAGINAS FINALES

Bibliografía: Citada y consultada

Bibliografía citada: Listado numerado en orden de uso de documentos citados dentro del TFG, refieren a la cita dentro del documento y viceversa.

Bibliografía consultada: Listado en orden alfabético de los documentos revisados dentro del proceso investigativo que se consideren de carácter relevantes y que no han sido citados en él.

Glosario:

Si lo requiere el trabajo. Conjunto de conceptos ó términos usados en el documento cuyos significados no sean de obvio conocimiento para el medio académico y/o términos nuevos poco conocidos.

Anexos:

Hoja de advertencias, machotes de instrumentos y técnicas, tablas, gráficos, esquemas, imágenes, planos, u otros relevantes para la investigación.

Apéndice:

Área de carácter administrativo donde se incluye: cartas de aprobación del tutor, lector y filólogo y otros documentos utilizados de apoyo a la investigación.

Hoja Guarda.

Hoja blanca para proteger la última hoja del trabajo.

Contraportada.

Tapa posterior del empaste.

Característica de los formatos a entregar:

Documento en papel:

- La portada del TFG deberá ser de color negro con letras doradas y deberá llevar el mismo texto de la " hoja de título".
- Las hojas del documento deben ser blancas sin brillo, tamaño carta (8.5 x 11) o legal (8.5 x 13).
- El texto debe ser presentado en formato .doc (Word, de la suite de Office)

Documento en formato digital:

- La portada del TFG deberá presentarse con los mismos elementos de “hoja de título” y en el reverso de portada aparecerá un índice de los archivos que contiene.
- El disco deberá venir rotulado (según la necesidad podrá ser CD, DVD o similar)
- El documento único deberá ser presentado en formato .pdf (Adobe Acrobat o similar), así como se incluirán los ejecutables de sistemas elaborados, planos, diseños, imágenes, productos audiovisuales u otros elementos, no incluidos en el documento en formato papel, el estudiante tendrá la libertad de incluir, si así lo desea, la presentación elaborada para el acto de defensa en formato .ppt (power point, de la suite de Office)

Otros aspectos específicos a considerar:

El formato de presentación debe respetar los siguientes patrones:

Mecanografía:

Tamaño del papel: Carta o legal.

Tipo de letra: Times New Roman, Arial Tamaño 12.

Mecanografiado a espacio y medio.

Márgenes:

Izquierdo: 3.0 cm.

Derecho: 2.5 cm.

Superior: 2.5 cm.

Inferior: 2.5 cm.

La primera línea de cada párrafo y de los pies de página deben estar separadas del margen izquierdo un tabulador.

Cada capítulo debe comenzar en una nueva página, encabezada con su título y seguida por el texto correspondiente.

Los títulos de cada capítulo deben colocarse a 5.0 cm. del margen superior, no deben ser subrayados. Para los títulos de los capítulos debe usarse un tamaño de letra 16, deben aparecer todos en mayúsculas, en negrilla y centrados. Utilice una página para anunciar los capítulos, sin designar su título.

El trabajo escrito debe ser sobrio, sin colores ni viñetas.

Numeración:

Excepto la portada, contraportada, las hojas guarda y anteportada, todas las demás páginas deben estar numeradas de forma secuencial. El número de página se coloca centrado en la parte inferior de la hoja.

Tablas:

Las tablas se numeran con cifras arábigas, siguiendo el mismo orden que se menciona en el texto. Las tablas se enumeran por capítulo, con lo que su numeración es compuesta por el número del capítulo y el número de la tabla.

Toda tabla debe tener un título que describa claramente su contenido. El título correspondiente se coloca en la parte superior de la tabla y la primera letra de dicho título va en mayúscula.

Las tablas no deben aparecer divididas en dos páginas distintas.

El contenido de todas las tablas debe ser explicado en el texto, en sus elementos relevantes. Esta explicación no significa que se repitan, en el texto, todo los datos aparecidos en la tabla.

Gráficas y figuras:

Las gráficas y figuras se numeran con cifras arábigas, siguiendo el mismo orden que se menciona en el texto. Las gráficas y figuras se enumeran por capítulo, con lo que su numeración es compuesta por el número del capítulo y el número de la gráfica o figura.

Toda gráfica o figura debe tener un título que describa claramente su contenido. El título correspondiente se coloca en la parte superior de la gráfica o figura y la primera letra de dicho título va en mayúscula.

Si la gráfica, figura o tabla es tomada de un documento de otro autor o de un documento del mismo autor publicado con anterioridad se debe citar la fuente original entre paréntesis y colocarse después del título de la correspondiente tabla, gráfica o figura. Los datos bibliográficos de la fuente original deben aparecer en las referencias bibliográficas del trabajo.

El contenido de todas las gráficas o figuras debe ser explicado en el texto, o ser utilizado como apoyo para un argumento del texto.

Bajo ninguna circunstancia, un mismo contenido debe aparecer en forma simultánea en una tabla y en una gráfica o figura, solo si estas últimas representen un ordenamiento diferente de la misma información.

Anexos:

Los anexos se ordenan numéricamente (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, etc.) siguiendo el mismo orden en que se mencionan en el texto.

El nombre anexo y su título se escriben con letras del mismo tipo y tamaño que las usadas para identificar los distintos capítulos o apartados del trabajo, se colocan centrados y en negrillas.

Cada anexo debe ir en una hoja aparte.

Si el anexo está constituido por tablas, cada número de tabla debe ir precedido por la letra mayúscula que se ha usado para identificar el anexo (Ej.: Tablas del Anexo 1-A1; A2; A3...).

Apéndice:

Los apéndices se ordenan alfabéticamente (Apéndice A, Apéndice B, Apéndice C, etc.).

A ningún apéndice se le designa nombre.

Citas dentro del texto:

Las citas dentro del texto se ajustarán a las normas establecidas por la American Psychological Association (APA), y se identificarán dos modalidades de citas:

Las citas textuales:

a. Citas cortas: Las citas de menos de 40 palabras deben incorporarse dentro del texto y encerrarse entre comillas dobles (“”). Identificando posterior a la cita el autor o autores, año y número de página.

b. Citas largas: Se presentan las citas de 40 o más palabras en un bloque independiente a espacio sencillo, sin comillas. La cita se comienza en una nueva línea o renglón, sangrándola 1,3 cm. (1/2 pulgada) desde el margen izquierdo, sin aplicar la sangría usual de apertura de párrafo. Si la cita es de más de un párrafo, sangra la primera línea del segundo párrafo y los adicionales, de 1,3 cm. (1/2 pulgada) desde el nuevo margen. Identificando posterior a la cita el autor o autores, año y número de página.

c. Material citado dentro de las citas: Encierre las citas directas dentro de una cita en bloque separado, entre comillas dobles. Dentro de una cita en el texto corrido que ya se halla encerrado dobles, utilice comillas sencillas para encerrar el material citado.

De acuerdo con la opinión de Bandura (1969), "debido a las ambigüedades y a las impresiones erróneas asociadas a los términos 'terapia de conducta' y 'psicoterapia', su uso continuado impide ver la mayoría de las cuestiones fundamentales en este campo". (p. 450)

d. Puntos suspensivos: Un autor utiliza los puntos suspensivos para indicar material omitido. Mecnografie tres puntos con un espacio antes y después de cada uno de ellos, para indicar cualquier omisión dentro de una oración.

De acuerdo con la opinión de Bandura (1969), "debido a las ambigüedades... asociadas a los términos 'terapia de conducta' y 'psicoterapia', su uso continuado impide ver la mayoría de las cuestiones fundamentales en este campo". (p. 450)

Las citas no textuales:

Las citas no textuales se denominan paráfrasis dentro del texto:

Al citar un trabajo que tiene un solo autor, se usa el apellido y el año de publicación dentro de paréntesis y separado por una coma.

Ej.: En un reciente estudio acerca del impacto de la industria de la telenovela en Latinoamérica (Mazziotti, 1996) se dice que...

Si ya se ha indicado el nombre del autor en el texto se usa tan solo el año de publicación dentro de paréntesis.

Ej.: Nora Mazziotti (1996) afirma que en América Latina...

Si se cita un trabajo con dos autores, hay que nombrar ambos autores cada vez que la referencia aparezca en el texto.

Ej.: La soledad está inversamente relacionada con la competencia comunicativa (Reinking & Bell, 1991)

Si el trabajo tiene menos de seis autores, es necesario nombrarlos a todos la primera vez y las siguientes veces se usa sólo el nombre del primer autor seguido de "et al." y el año.

Ej.: Los comportamientos indeseables dentro del aula de clase han sido estudiados (Kearney, Plax, Hays, & Ivey, 1991)

Los comportamientos indeseables en el aula son tres: incompetencia, indolencia e irreverencia (Kearney et al., 1991)

Si el trabajo tiene más de seis autores, se usa tan solo el apellido del primer autor seguido de "et al." y el año.

Ej.: La aprehensión de la comunicación tiene muchas ramificaciones (McCroskey et al., 1981)

Bibliografía: Citada y Consultada

Todas las referencias bibliográficas deben aparecer en la bibliografía siguiendo los siguientes formatos:

Artículo de enciclopedia

Begman, P. G. (1993). Relativity. In *The new encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Si el artículo no tiene autor la referencia comenzará con el nombre del artículo seguido por la fecha de publicación entre paréntesis

Artículo de periódico con un autor y paginado discontinuo

Schwartz, J. (1993, September 30). Obesity affects economic, social status. *The Washington Post*, pp. A1, A4.

Si un artículo no tiene autor hay que comenzar la referencia con el título del artículo y la fecha de publicación.

Artículo de revista o publicación periódica

Forma básica

Autor/Editor. (Año de publicación). Título del artículo: Subtítulo del artículo. Nombre de la revista o publicación periódica, Volumen, (Número), páginas.

Un solo autor

Lacayo, R. (22 de abril de 1991). Global warming: A new warning. *Time*, 137, 32.

Dos autores

Stacks, D. W., & Hickson, M. (1991). The communication investigator: Teaching research methods to undergraduates. *Communication Quarterly*, 39 (3), 351-357.

Libro con autor y libro con editores

Forma básica

Autor/Editor. (Fecha de publicación). Título: Subtítulo. (Edición). Lugar de publicación: Editorial.

Libro con un autor

Buss, A. H. (1980). *Self-consciousness and social anxiety*. San Francisco: W. H. Freeman

Libro con dos editores

Chickering, A. W., & Smith, L. E. (Eds.), (1981). *The modern American college: Responding to the new realities of diverse students and a changing society*. San Francisco: Jossey-Bass

Artículo con dos autores en un libro editado

Good, T. L., & Brophy, J. E. (1986). School effects. In M. C. Wittrock (Ed.), *Handbook of research on teaching* (3era. Ed., pp. 570-602). New York: Macmillan.

Artículo inédito expuesto en un Congreso

McCornack, S. A. (1988, mayo). When lovers become leery: The lie-bias of suspicion. Artículo presentado en la reunión anual de la International Communication Association, New Orleans, LA.

Tesis de doctorado inédita

Wilfley, D. E. (1989). *Interpersonal analysis of bulimia: Normal-weight and obese*. Tesis de doctorado inédita, University of Missouri, Columbia.

Artículo en actas de congresos

Brock, D. (1981). New public broadcasting programs and services. In J. Brown (Ed.), *Technology and education: Policy, implementation, evaluation*. Proceedings of the National Conference on Technology and Education, enero 26-28, (pp. 30-59). Lincoln: University of Nebraska Press.

Conversaciones personales, cartas, conversaciones, etc. (Fuentes vivas)

Comunicaciones no publicadas no deben ser listadas en las referencias debido a que no pueden ser consultadas por los lectores, por lo cual sólo se nombran en el texto del trabajo que se está realizando. Es necesario incluir el nombre, tipo de comunicación y la fecha.

Ej.: La pertinencia y gravedad de la situación hacen necesario el uso de medidas extremas de aplicación inmediata. (Serrano, conversación personal, 9 de octubre, 2000).

Material electrónico

Sin Autor e incluir año en que utilizó la cita:

World Wide Web (WWW) y textos electrónicos

Con autor:

Pellegrino, Joseph. (1998, 16 de diciembre) World Poetry Audio Library. [Homepage]. Consultado el día 4 de octubre de 1999 de la World Wide Web: <http://www.english.eku.edu/pellegrino/default.htm>

Bryant, P. (1999). Biodiversity and Conservation. [Libro en línea]. Consultado el día 4 de octubre de 1999 de la World Wide Web: <http://darwin.bio.uci.edu/~sustain/bio65/Titlepage.htm>

Oxford English dictionary computer file: Disco compacto (2da. Ed.), [CD-ROM]. (1992). Oxford University Press [1995, mayo 27].

Escribir "Sin Fecha" cuando la fecha no esté disponible.

Artículo de una enciclopedia

Daniel, R. T. (1995). The history of Western music. En Britannica online: Macropaedia [Online]. Disponible: <http://www.eb.com:180/cgi-bin/g:DocF=macro/5004/45/0.html> [1995, junio 14].

Artículo sin autor de una enciclopedia

Bosnia and Hercegovina. (1995). En Academic American Encyclopedia [Online]. Disponible: Dow Jones News Retrieval Service/ENCYC [1995, junio 5].

Publicación periódica

Kutner, L. A. (1994). Healers from the deep [Resumen], American Health, 5 (11), [Online]. Available: OCLC FirstSearch/MEDLINE/95-1847365 [1995, junio 13].

ANEXO 3

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA ORAL ANTE EL TRIBUNAL EXAMINADOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Artículo 1: El procedimiento para la defensa oral del TFG será el siguiente:

- Entra el público.
- Entran los estudiantes y se ubican de pie en el lugar respectivo.
- Entra el Tribunal Examinador en el orden siguiente: representante de la rectoría (como presidente del Tribunal Examinador), tutor y lector.
- Se procede a la lectura de parte del representante de rectoría del Acta de Apertura, la cual contiene: fecha y hora de la disertación y defensa del TFG, el tema del trabajo, los nombres de los estudiantes y la integración del Tribunal Examinador.
- Seguidamente, los miembros del Tribunal Examinador firman el acta de apertura.
- Se define el procedimiento a seguir.
- Se le da la palabra a los estudiantes, quienes exponen durante un máximo de treinta minutos.
- Finalizada la exposición de los estudiantes, se inicia la participación de los miembros del Tribunal. El presidente del Tribunal Examinador, otorga la palabra y aclara que se realizará una sola ronda de participación, en el mismo orden en que ingresaron al recinto.
- Cuando terminan las preguntas, el Tribunal se retira del salón a deliberar.
- El representante de la rectoría coordina la votación de los Miembros del Tribunal, promedia los resultados y prepara el acta a que se refiere el Artículo 2 de este anexo. Al regresar, en forma solemne, el representante de rectoría lee dicha Acta.
- Se le entrega a los estudiantes las recomendaciones para mejorar el TFG, si fuera el caso.
- Finaliza la sesión.
- Los estudiantes pueden retirar una copia del acta, dos días después de la presentación.

Artículo 2: De lo actuado en la defensa pública, se levantará un acta oficial que firmarán todos los miembros del Tribunal Examinador. Esta acta contendrá:

- Fecha de presentación.
- Nombres de los miembros del Tribunal Examinador.
- Título del TFG
- Nombre de los estudiantes aspirantes.
- Nota obtenida. Se define si está aprobada o reprobada.
- Firmas de los Miembros del Tribunal Examinador.
- Además, un espacio para "observaciones", en el cual los miembros del Tribunal pueden: describir las razones fundamentales que justifican la nota obtenida, reflejar la ausencia en la ceremonia de algún miembro del tribunal, solicitar correcciones en el documento del trabajo de graduación, u otros razonamientos que se juzguen de importancia.

Artículo 3: En caso de ausencia justificada de un Miembro del Tribunal, la calificación se obtendrá con el promedio de las notas de los miembros restantes.

Artículo 4: El Tribunal no podrá sesionar con menos de dos de sus miembros. En este caso será el respectivo Director de Escuela quien finalmente defina la condición presentada.

Artículo 5: Los Miembros del Tribunal Examinador calificarán el TFG y su defensa de la siguiente forma:

1. CRITERIOS DE EVALUACION

a.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACION

- a.1.1. Originalidad
- a.2.2 Coherencia en el desempeño de las distintas etapas de la investigación

a.2 APORTE DE LA INVESTIGACION

- a.2.2 Aporte Significativo
- a.2.2 Aporte No Significativo

a.3 DISERTACION ANTE EL TRIBUNAL

- a.3.1 Uso de Conceptos
- a.3.2 Utilización adecuada de las técnicas
- a.3.3 Expresión de ideas

a.4 DEFENSA ANTE EL TRIBUNAL

- a.4 Claridad en las respuestas
- a.4 Coherencia Teórica
- a.4 Coherencia Practica

2. ESCALA VALORATIVA: Los Trabajos Finales de Graduación se aprueban con una nota no inferior a 80 en una escala de 0 a 100, y su calificación tiene la siguiente connotación.

- a.1. NO APROBADO : Notas inferiores a 80.
- a.2 BUENO : Notas de 80 a 90
- a.3 MUY BUENO : Notas de 91 a 95
- a.4 EXCELENTE : Notas de 96 a 99
- a.5 SOBRESALIENTE : Notas de 100.

ANEXO 4

MODELOS DE CARTAS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADUACION.

En este anexo se presentan modelos que reflejan una posible forma de redactar las cartas del proceso de graduación, todas ellas dirigidas al Comité de TFG.

El modelo 4.1 se refiere a la carta que debe (n) presentar el o los estudiantes en conjunto con el Anteproyecto de Graduación. En ésta, además de hacer la presentación formal del Anteproyecto, anota (n) el nombre del o los estudiantes que efectuará (n) el TFG, el número de la cédula de identidad, y finalmente proponen al tutor que ha escogido.

El modelo 4.2 se refiere a la carta que deben presentar los tutores, mediante la cual aceptan colaborar en esos cargos en el TFG respectivo, carta ésta que incluirá (n) el o los estudiantes en sus Anteproyectos de Graduación.

El modelo 4.3 es la carta por medio de la cual los tutores y lectores, al finalizar el proceso de investigación, manifiestan que ese trabajo de investigación reúne los requisitos necesarios de forma y contenido y que por lo tanto recomiendan el trabajo para su defensa ante el respectivo tribunal.

Finalmente, el modelo 4.4 constituye la carta mediante la cual el filólogo manifiesta haber leído y corregido el correspondiente TFG, en cuanto a: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan al escrito, ortografía, puntuación y otros aspectos filológicos

MODELO 4.1

**CARTA DE LOS ESTUDIANTES PARA PRESENTAR EL
ANTEPROYECTO DE
GRADUACIÓN**

Heredia, __ de _____ de 200_

Sres.
Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
SD

Estimados señores:

Por este medio les presento (amos) el Anteproyecto de Graduación a que alude el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, como requisito básico para dar inicio al Trabajo Final de Graduación , que nos permitirá optar por _____ en la Carrera de _____, con énfasis en _____, con preparado por: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CEDULA	TELEFONOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El tema de investigación que he escogido se denomina: _____
_____, para el cual propongo (nemos) como tutor (a) _____

Espero (amos) la revisión y evaluación del anteproyecto presentado, así como las estimables observaciones de ese Comité.

Suscribe (n) cordialmente,

MODELO 4.2

CARTA MODELO MEDIANTE LA CUAL ACEPTAN SER TUTORES

Heredia, __ de _____ de 200_

Sres.
Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
SD

Estimados señores:

Por este medio les comunico que acepto ser **tutor** del Trabajo Final de Graduación denominado: _____

_____, que presentará(n) el (los) estudiante(s)

_____, para optar por

_____.
Asimismo, hago constar que he revisado el anteproyecto que está(n) presentando el (los) estudiante(s) para la aprobación de ese Comité, como requisito básico que sustenta el respaldo técnico y profesional del citado trabajo de investigación, el cual avalo y considero reúne los requisitos para ser autorizado por ese Comité.

Suscribe atentamente,

MODELO 4.3

**CARTA DE APROBACION POR PARTE DEL TUTOR Y DEL
LECTOR DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
(La hacen por separado)**

Heredia, __ de _____ de 200_

Sres.
Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
SD

Estimados señores:

He revisado y corregido el Trabajo Final de Graduación, denominado: _____

_____, elaborado por el (los) estudiante (s): _____

como requisito para que el (los) citado (s) estudiante (s) puedan optar por _____
_____ con énfasis en _____

_____.

Considero que dicho trabajo cumple con los requisitos formales y de contenido exigidos por la Universidad, y por tanto lo recomiendo para su defensa oral ante el Consejo Asesor.

Suscribe cordialmente,

MODELO 4.4

**CARTA DE APROBACION POR PARTE DEL FILOLOGO
DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION**

Heredia, __ de _____ de 200_

Sres.
Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación
SD

Estimados señores:

Leí y corregí el Trabajo Final de Graduación, denominado: _____
_____, elaborado por el (los) estudiante (s):
_____; para optar por _____
_____, con énfasis en _____.

Corregí el trabajo en aspectos, tales como: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito , ortografía, puntuación y otros relacionados con el campo filológico, y desde ese punto de vista considero que está listo para ser presentado como Trabajo Final de Graduación; por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la Universidad.

Suscribe de Ustedes cordialmente,